



**UPT**  
**RECTORADO**

*Sin fines de lucro*

**RESOLUCIÓN N° 080-2020-UPT-CU.**

Tacna, 10 de agosto de 2020.

**VISTO:** El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 22 de julio de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 162-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018, se aprobó el Código de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna;

Que, mediante la Resolución N° 163-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

Que, con Oficio N° 083-2020-UPT-VRIN, de fecha 14 de julio de 2020, dirigido al señor Rector, el Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, Vicerrector de Investigación, remite el Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna y anexos, el cual fue elaborado en coordinación con la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica; para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el Reglamento en mención tiene por objetivo precisar la misión del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna y normar su competencia, conformación, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse;

Que, el Art. 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, establece que es atribución del Consejo Universitario aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y todos los demás Reglamentos;

De conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y estando al acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 22 de julio de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Y ANEXOS**, que consta de VII Capítulos, 37 Artículos y cuatro Disposiciones transitorias; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto, la Resolución N° 163-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018, que aprobó el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
UPT

Vicerrectorado de  
Investigación

# REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACION

**Autoridades:**

Dr. Javier Ríos Lavagna  
*Rector*

Dra. Elva Acevedo Velásquez  
*Vicerrectora Académica*

Dr. Javier Hurtado Mejía  
*Vicerrector de Investigación*

**Elaborado por:**

Dr. Javier Hurtado Mejía  
*Vicerrector de Investigación*

Mg. Marco Antonio Sánchez Tito  
*Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica*

**Revisado por:**

Mag. Enrique Eduardo Vildoso Benavides  
*Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales*

Mag. Juan Quinteros Escobar  
*Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades*

Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz  
*Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

Dr. Raúl Cartagena Cutipa  
*Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería*

Mag. Juan Enrique Sologuren Alvarez  
*Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*

Dr. Víctor Alfonso Arias Santana  
*Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud*

Mag. Luis Alfredo Fernández Vizcarra  
*Coordinador de la Unidad de Investigación de la Escuela de PostGrado*

# REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – CEI

## CAPÍTULO I – DEFINICIÓN, FINALIDAD, OBJETIVO Y ALCANCES

**Art. 1.** El Comité de Ética en Investigación (CEI) de la Universidad Privada de Tacna es una instancia interdisciplinaria, con autonomía de decisión, encargado de proteger los derechos, el bienestar y la seguridad de los sujetos que participan en una investigación, bajo el estricto cumplimiento de las normas y regulaciones éticas nacionales e internacionales.

**Art. 2.** El CEI depende estructuralmente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada de Tacna.

**Art. 3.** Para el cumplimiento de su regulación, el CEI toma como base y sustento lo establecido en documentos nacionales e internacionales y los acuerdos suscritos en nuestro país en la materia. Para ello se debe considerar el documento vigente, debido a que los mismos están sometidos a revisiones periódicas.

La base legal en la que se sustenta el Reglamento del Comité de Ética en Investigación es la siguiente:

- El código de Nuremberg
- La Declaración de Helsinki
- La Declaración de Singapur sobre Integridad en la Investigación
- El Reporte de Belmont
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Decreto Legislativo Nro. 295 Código Civil.
- Ley Nro. 26842 Ley General de Salud.
- Ley Nro. 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarías de Salud.
- Ley Nro. 29733 Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley Nro. 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa, a los Pueblos Indígenas u Originarios.
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos DS Nro. 011-2011-JUS.
- Decreto Supremo Nro. 006-2007 SA Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
- Códigos Deontológicos de los Colegios Profesionales del Perú.
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
- Código de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna

**Art. 4.** El presente Reglamento tiene por objetivo precisar la misión del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna y normar su competencia, conformación, funciones y procedimientos a los que deberá sujetarse.

**Art. 5.** El presente Reglamento se aplica por igual a toda investigación desarrollada en la Universidad Privada de Tacna, por cualquiera de sus miembros, que requiera y se estime sea evaluada por el CEI; que involucre la participación de seres humanos y animales, independientemente del financiamiento.

**Art. 6.** La Universidad Privada de Tacna proporciona los recursos necesarios para que el CEI cumpla con sus funciones y proporciona capacitación inicial y continua a sus miembros.

**Art. 7.** Los miembros del CEI deben declarar ante el Vicerrectorado de Investigación cualquier potencial conflicto de interés durante la evaluación o revisión de los proyectos de investigación, cuando lo estime necesario.

## **CAPÍTULO II – CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**Art. 8.** El CEI estará conformado por un grupo de profesionales multidisciplinario con reconocida trayectoria académica e investigativa y que sean representantes de la comunidad universitaria.

**Art. 9.** El CEI estará conformado por 03 docentes ordinarios que serán los miembros titulares y 01 docente ordinario o extraordinario que será el miembro accesorio.

**Art. 10.** Los miembros del CEI son propuestos por el Vicerrectorado de Investigación y son presentados para ratificación al Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna. Los miembros del CEI no podrán tener cargo directivo en la Universidad Privada de Tacna, que incluye a rector, vicerrectores y decanos.

**Art. 11.** Para poder ser designados como miembros del CEI, los docentes propuestos deben ser docentes ordinarios, tener grado de doctor, no tener asuntos contenciosos en lo judicial, académico, o administrativo.

**Art. 12.** La duración de la designación de los miembros del CEI será de 02 años, pudiendo ser asignados hasta en dos oportunidades de manera continua.

**Art. 13.** El incumplimiento de las funciones, responsabilidades e inasistencia injustificada a más de 04 sesiones al año, será causal de pérdida de la condición de miembro. En estos casos, el Vicerrectorado de Investigación propondrá el reemplazo del miembro.

**Art. 14.** El CEI estará conformado por los siguientes miembros titulares: 01 presidente, 01 secretario, 01 vocal y 01 miembro accesorio.

### **CAPÍTULO III – FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ**

**Art. 15.** Las funciones generales de los miembros del Comité de Ética en Investigación son las siguientes:

- Proteger los derechos, bienestar y seguridad de los sujetos que participen en las investigaciones.
- Conocer y asegurar el cumplimiento de los reglamentos, leyes y políticas relacionadas con la Ética en Investigación.
- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité, y participar activamente de las discusiones y revisiones de los proyectos de investigación y otros.
- Cumplir con la capacitación de Conducta Responsable en Investigación.
- Realizar la revisión de los aspectos éticos en los proyectos de investigación presentados al Comité y emitir opinión sobre los mismos.
- Cumplir con un acuerdo de confiabilidad, para la no divulgación de los contenidos, opiniones y resultados de las revisiones de los proyectos presentados al Comité.
- Declarar la posible existencia de conflicto de interés ante el Vicerrectorado de Investigación, ante la revisión de un proyecto de investigación.
- Participar en las auditorías y supervisiones a los proyectos de Investigación que sean encargadas por el presidente del CEI o autoridad de la Universidad Privada de Tacna.
- Planificar actividades de difusión de la normativa como una actividad preventiva a las distintas dependencias de la Universidad.

**Art. 16.** Las funciones y responsabilidades del Presidente del Comité serán:

- Representar y llevar la firma del Comité en las comunicaciones que de él emanen, así como ante las instancias universitarias y demás dependencias públicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales; estas comunicaciones deberán ser coordinadas con el Vicerrectorado de Investigación, con el objetivo de cumplir con las funciones encomendadas y la ejecución de los acuerdos que se tomen en las sesiones.
- Presidir las sesiones conforme a los criterios establecidos en este Reglamento.
- Implementar mecanismos de prevención y detección de conflictos de interés dentro del Comité.
- Firmar los dictámenes emitidos por el Comité.
- Recibir las réplicas que se presenten en respuesta a los dictámenes del Comité.
- Todas las demás que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Comité.

**Art. 17.** Las funciones y responsabilidades del Secretario del Comité serán:

- Convocar, a petición expresa del Presidente a las sesiones del Comité.
- Elaborar y proporcionar el cronograma de sesiones del Comité durante el año lectivo.

- Elaborar y proporcionar las agendas de trabajo de las sesiones y remitir a los integrantes del Comité la documentación necesaria, con anticipación.
- Coordinar la elaboración de los documentos e instrumentos normativos y de operación para la integración y desarrollo de actividades del Comité.
- Levantar el acta de las sesiones, recabando la firma de los participantes para su formalización y distribución donde proceda.
- Recibir los documentos que se propongan para ser tratados en las sesiones del Comité y revisar que los expedientes contengan la información necesaria y adecuada para incluirlas en las agendas de trabajo.
- Remitir a las instancias que correspondan los dictámenes emitidos por el Comité en tiempo y forma.
- Establecer los mecanismos de información al Presidente y a los miembros, de las comunicaciones y solicitudes recibidas en el Comité.
- Mantener actualizado los archivos del Comité, mediante el registro de actividades y documentación de evidencia.
- Todas las demás que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Comité.

**Art. 18.** Las funciones y responsabilidades del Vocal serán:

- Participar de las evaluaciones de los expedientes y documentos presentados al Comité.
- Emitir opinión sobre los casos contenciosos.
- Otras actividades designadas por el Presidente.

**Art. 19.** Las funciones y responsabilidades del miembro accesorio serán encargadas por el Presidente del Comité.

#### **CAPÍTULO IV – RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LOS INVESTIGADORES**

**Art. 20.** Son responsabilidades que asumen los investigadores ante el Comité de Ética en Investigación, los siguientes:

- Proteger los derechos, el bienestar y la seguridad de los sujetos que participan en las investigaciones.
- Conocer y asegurar el cumplimiento de los reglamentos, leyes y políticas relacionadas en aspectos éticos en investigación.
- No iniciar la ejecución de las investigaciones mientras no haya sido emitido el Certificado de Aprobación por el CEI.
- Los investigadores deben mantener la confidencialidad y datos de los sujetos participantes en las investigaciones, además deben contar con el consentimiento informado de participación en investigación por parte de los mismos.
- Conducir la investigación de acuerdo a lo señalada en el proyecto presentado y evaluado por el CEI, en caso existan modificaciones a las metodologías y procedimientos, estos deben ser informados oportunamente al CEI para su consideración.
- Entregar al CEI la información adicional que este solicite durante el proceso de evaluación o monitoreo del Comité.

- Entregar al CEI un informe final de culminación de proyecto y cualquier producto publicado donde se presenten los resultados de la investigación.
- Aceptar cualquier auditoría o supervisión requerida por el CEI o por autoridad regulatoria de la Universidad.
- Hacer uso responsable del financiamiento otorgado para la realización de la investigación, efectuando las rendiciones respectivas ante la autoridad competente que la Universidad asigne, en caso corresponda.
- Los investigadores en ningún caso podrán participar de avisos comerciales o de otra índole donde promocionen la venta de productos o servicios resultados de su investigación, sin la previa autorización por parte de la Universidad.

## CAPÍTULO V – SESIONES DEL COMITÉ

**Art. 21.** Las sesiones del CEI son de carácter ordinarias y extraordinarias. Las sesiones extraordinarias deben ser convocadas por el presidente del CEI.

**Art. 22.** Las sesiones ordinarias tienen una frecuencia de 02 veces por mes, para deliberar sobre los expedientes de proyectos presentados hasta la fecha de cierre de recepción mensual.

**Art. 23.** Las sesiones del CEI serán realizadas con la participación de 03 de los miembros, siendo obligatoria la participación del presidente. Los resultados de las sesiones deberán quedar registradas en actas y en archivo correspondiente de las actividades del CEI.

## CAPÍTULO VI – PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**Art. 24.** Los investigadores deberán presentar sus proyectos para evaluación por el CEI con los formatos de aplicación disponibles en la página WEB de la Universidad y todos los documentos requeridos. Durante los periodos de recepción de expedientes según cronograma.

**Art. 25.** Todos los proyectos de investigación presentados para su evaluación por el CEI deben estar previamente registrados en la Unidad de Investigación de las Unidades Académicas. Las investigaciones individuales o las derivadas por el Instituto de Investigación podrán ser presentadas al Vicerrectorado de Investigación solicitando su evaluación por el CEI.

**Art. 26.** Los requisitos para la evaluación de los proyectos de investigación por parte del CEI son los siguientes:

- Formato de aplicación según corresponda, correctamente llenado a computadora, firmado y escaneado. Ejemplo: "apellido\_FA.pdf"
- Proyecto de investigación en formato Word y en Pdf. Ejemplo: "apellido.PI.word", "apellido\_PI.pdf".

- Constancia de inscripción del proyecto en la Unidad de Investigación, firmada por el Coordinador de investigación de la Unidad Académica.  
Ejemplo: “apellido\_CIUI.pdf”
- Consentimiento informado de participación, según corresponda.  
Ejemplo: “apellido\_CIP.pdf”
- Declaración jurada del investigador principal y asesor sobre el cumplimiento con las regulaciones nacionales e internacionales. Ejemplo: “apellido\_DJ.pdf”
- Declaración de posibles conflictos de interés. Ejemplo: “apellido\_DCI.pdf”
- Información adicional que puede ser requerida por el CEI para el proceso de evaluación.

**Art. 27.** La documentación señalada deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección: [cei@upt.edu.pe](mailto:cei@upt.edu.pe), con copia a [investigacion@upt.edu.pe](mailto:investigacion@upt.edu.pe) con el asunto: “Evaluación de proyecto de investigación ante CEI”

**Art. 28.** La calificación de los proyectos de investigación sujetos al dictamen del CEI, luego de revisar la documentación presentada, serán los siguientes:

- Con dictamen favorable
- Con observaciones
- Con dictamen desfavorable

**Art. 29.** En los casos en que el dictamen de evaluación del proyecto de investigación sea favorable, el CEI emitirá una “Constancia de aprobación”, que será remitida al correo electrónico del investigador principal.

**Art. 30.** La constancia de aprobación incluirá información respecto a la fecha de emisión del mismo, la fecha de vencimiento y cualquier otra información que el CEI considere pertinente para cada caso.

**Art. 31.** En los casos en que el dictamen de evaluación del proyecto de investigación sea con observaciones, el CEI realizará las consultas necesarias al investigador para aclarar los puntos en observación, o solicitará la corrección del mismo. Las reevaluaciones solo podrán hacer comentarios de los puntos señalados en la primera evaluación.

**Art. 32.** En caso las observaciones no sean corregidas, o el CEI emita un dictamen desfavorable, el proyecto no podrá ser ejecutado, dicha resolución será debidamente fundamentada e informada oportunamente al investigador principal a través de correo electrónico. Además, será remitida a la Unidad Académica de origen para conocimiento.

**Art. 33.** El CEI podrá cumplir función de supervisión de los proyectos de investigación aprobados y en ejecución, pudiendo incluir la entrevista con los investigadores principales.

**Art. 34.** Los expedientes de los proyectos de investigación presentados al CEI quedarán archivados en forma física por 05 años, sin embargo, permanecerán archivados de manera electrónica en base de datos.

**Art. 35.** Al término de la investigación, el investigador principal deberá remitir al CEI un informe de cierre de proyecto.

## **CAPÍTULO VII – SANCIONES**

**Art. 36.** El CEI puede suspender o cancelar una investigación, que luego de una supervisión se considere que incumplen con las responsabilidades éticas y regulaciones nacionales e internacionales vigentes. Esta decisión debe ser informada de manera oportuna al Vicerrectorado de Investigación y a la Unidad Académica correspondiente.

**Art. 37.** El CEI no puede sancionar de manera directa a los investigadores que incumplan con lo señalado en el presente Reglamento. Sin embargo, informará al Vicerrectorado de Investigación el incumplimiento de los estándares éticos para que se tomen las medidas correspondientes según la reglamentación vigente.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Frente a situaciones que no se contemplen en el presente Reglamento, el Comité podrá decidir según los principios éticos de las guías y regulaciones nacionales e internacionales.

El presente Reglamento debe ser revisado y actualizado periódicamente.

En caso que una norma de menor o igual rango fuera contraria al reglamento, el presente reglamento será el que predomine.

El presente reglamento entra en vigencia desde el momento de su aprobación.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN\*

Título del estudio	
Investigador principal	
Asesor	

### Objetivo y propósito del estudio:

Estimado participante, el presente estudio tiene por objetivo (*explicar de manera clara y precisa el objetivo de la investigación*). Este estudio se desarrolla como parte de los requisitos para la obtención del (*especificar si se trata de grado o título profesional*) y es desarrollado bajo la dirección del (*colocar nombre del asesor*) docente adscrito a la Facultad (*colocar nombre de la Facultad*) de la Universidad Privada de Tacna.

El propósito de la investigación es (*explicar brevemente la problemática empleando un lenguaje sencillo*).

### Procedimientos:

Si usted está de acuerdo con participar de este estudio, los procedimientos que requieren de su colaboración son los siguientes: (*enumerar los procedimientos del estudio*)

- 1.
- 2.
- 3.

### Riesgos:

(*Explicar brevemente los posibles riesgos relacionados con la participación en el estudio, si estos existieran. De igual forma explicar en caso no existan riesgos de participación*).

### Beneficios:

Usted se beneficiará de (*explicar los posibles beneficios derivados de la participación en el estudio*)

### Costo por participación y compensación económica:

Su participación en este estudio no deriva en gastos o costos relacionados. Igualmente, por su participación no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole distinta a los beneficios previamente explicados. (*en caso se reciba alguna compensación por gastos de transporte o refrigerios por el tiempo brindado, debe explicarse detalladamente*).

### Confidencialidad:

El investigador principal y el asesor guardarán la información obtenida de su participación en este estudio. Es necesario mencionar que su participación será debidamente codificada y en ningún caso se registrarán con nombre. Si los resultados de este estudio se llegaran a publicar en una revista, no se mostrará ninguna información que permita su identificación como participante del estudio.

Escuela Profesional:  
Facultad:  
Universidad Privada de Tacna

**Derechos del participante:**

Si usted decide participar de este estudio, podrá retirarse en cualquier momento y/o no participar de alguna parte del mismo. Por lo cual deberá informar su decisión al investigador principal de manera oportuna. Si tiene alguna duda adicional, podrá ponerse en contacto con el investigador principal (*colocar nombre del investigador principal*) llamando al teléfono xxxxxxxxx (*teléfono del investigador principal*).

Si durante el desarrollo de la investigación tiene preguntas sobre los aspectos éticos del estudio, podrá contactar el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Privada de Tacna al teléfono 427212 anexo xxx o al correo electrónico: [investigacion@upt.edu.pe](mailto:investigacion@upt.edu.pe)

**DECLARACIÓN Y/O CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN**

Acepto voluntariamente la participación en el estudio (*colocar nombre del estudio*) dirigido por el investigador principal (nombre completo del investigador principal). Por otro lado, entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento que considere apropiado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos del participante

\_\_\_\_\_  
Fecha y hora

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido del investigador

\_\_\_\_\_  
Fecha y hora

*\* Este formato de consentimiento informado podrá ser adaptado por el investigador de acuerdo a las necesidades y características del estudio.*

Título completo del Proyecto:  
Nombre del Investigador Principal:

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Certifico que mi Unidad de Investigación ha revisado y aprobado el proyecto titulado: “.....”, presentado por el investigador: “.....”, y que ha sido inscrito en la Unidad de Investigación bajo número de registro: “.....”. Dicho proyecto se enmarca según nuestros procedimientos internos, y nos comprometemos a apoyar y supervisar su realización dentro de las normas vigentes de la Universidad y dentro de la ley y de las normas nacionales e internacionales para la realización de proyectos de investigación, también queda claro que el o los investigadores asumen la responsabilidad de los actos y consecuencias de la ejecución del proyecto.

#### UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Empresariales
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades
- Escuela de Posgrado

Coordinador de la Unidad de Investigación	Firma

Tacna, xx de xxxxxxx de 20xx

Título completo del Proyecto:  
Nombre del Investigador Principal:

## DECLARACIÓN DEL ASESOR E INVESTIGADOR PRINCIPAL

*Nombres y apellidos*, **ASESOR** del proyecto titulado: “.....”, acepto la responsabilidad de conducir la investigación de acuerdo a los principios establecidos por los órganos competentes a nivel nacional e internacional aplicables y las normas vigentes de la universidad.

Certifico que el investigador principal y todos los investigadores que estarán involucrados en el desarrollo del estudio, cuentan con la experiencia para desempeñar adecuadamente su labor.

Por otro lado, los investigadores del presente proyecto nos comprometemos a:

- Iniciar la ejecución del proyecto únicamente luego de haber obtenido la aprobación del Comité de Ética en Investigación (CEI).
- Cumplir con el protocolo aceptado por el CEI y con las recomendaciones realizadas por el mismo.
- Proveer al CEI la información que se solicita de manera ordinaria y aquella que se disponga por medidas excepcionales, como las auditorías.
- Proveer al CEI un informe final de ejecución del proyecto.
- Tener ética con la información recolectada por los participantes manteniendo confidencialidad.
- Notificar al CEI cualquier modificación al protocolo de investigación.

Nombre del asesor	Documento de identidad	E-mail	Firma
Nombre de los investigadores	Documento de identidad	E-mail	Firma

Tacna, xx de xxxxxx de 20xx

## DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y RECURSOS FINANCIEROS

### 1. Potenciales Conflictos de Interés:

Cada investigador, deberá indicar si existe algún interés económico o financiero relacionado a los procedimientos y/o resultados esperados del estudio.

Nombre del asesor	Conflicto de interés		
	SI	NO	NO APLICA
Nombre del investigador*	Conflicto de interés		
	SI	NO	NO APLICA

\* Pueden agregarse más filas si fuera necesario

Si la respuesta fue afirmativa, por favor describa los detalles pertinentes al respecto.

### 2. Cobertura de los fondos:

**Autofinanciado**

**Financiamiento interno**

**Financiamiento externo**

Si el financiamiento es interno o externo, detalle la fuente de financiamiento:

Nombre del investigador principal	Firma

Tacna, xx de xxxxxx de 20xx

Título del proyecto:

Nombre del investigador principal:

**FICHA RESUMEN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
RELACIONADO CON ANIMALES**

**1. Datos generales:**

Título del proyecto	
Nombre del investigador principal	
Nombre del asesor	
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	

**2. De los participantes del proyecto:**

Complete la información acerca de los animales a utilizar:			
Especie:	Nombre científico		Nombre común:
Género:	Hembra <input type="checkbox"/>	Macho <input type="checkbox"/>	Edad:
Número a utilizar:			
Si utilizará animales protegidos debe adjuntar una copia del INRENA para obtener la aprobación del CIE, indique si cuenta con dicha autorización			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

**3. Procedimientos:**

Describa brevemente

¿A qué procedimientos serán expuestos los animales?	
¿Los procedimientos producirán dolor, estrés o alguna lesión en los animales?, explique las medidas a atenuarlos	
¿Cuál será el protocolo de sedación de los animales?	
¿se obtendrá material biológico de ellos? Explique los procedimientos	
¿Cuáles serán los procedimientos de seguridad para los animales?	
¿Cómo evitará la coacción de los participantes durante el reclutamiento o durante la firma del consentimiento informado?	
¿Cuál será el protocolo de manejo de residuos y desechos?	
¿Los animales serán sometidos a eutanasia?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es afirmativa, indique el número, explique y justifique el procedimiento	

Título del proyecto:

Nombre del investigador principal:

#### 4. Preservación de los animales

¿Cuenta con un bioterio para la preservación de los animales?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Describa el lugar dónde los animales serán preservados			
¿Cuáles serán las condiciones de preservación? (luz, temperatura, humedad, etc)			
¿Cuál será el protocolo de alimentación de los animales?			
¿Dónde serán adquiridos los animales?			
¿Cuál será el costo de la adquisición de los animales?			

#### 5. Socialización de los resultados:

¿Los resultados de la investigación serán publicados?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Si la respuesta anterior fue afirmativa, explique cómo serán publicados, en qué medio, y bajo qué modalidad.			

#### 6. Confidencialidad y manejo de la información:

Detalle las medidas para la protección y confidencialidad de la información			
¿Cómo se almacenarán los datos?			
Aparte de los investigadores, ¿otras personas tendrán acceso a la información?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
¿Se realizarán registros audiovisuales, grabaciones o fotografías? (Especifique cuáles y por qué)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>

<b>Fecha:</b>		<b>D.N.I.</b>
<b>Firma del Investigador Principal:</b>		
<b>Firma del asesor:</b>		

Título del proyecto:

Nombre del investigador principal:

**FICHA RESUMEN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
RELACIONADO CON HUMANOS**

**1. Datos generales:**

Título del proyecto	
Nombre del investigador principal	
Nombre del asesor	
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	

**2. De los participantes del proyecto:**

Número total de participantes en el proyecto	
Si el proyecto considera varios grupos, indique el número de participantes por cada grupo	
Edades de los participantes	
¿Los participantes pertenecen a algún grupo vulnerable? (Especifique cuál)	Sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>
¿Empleará un consentimiento informado de participación? (Si su respuesta es no, explique por qué)	Sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>

**3. Reclutamiento de los participantes:**

Describa brevemente

Proceso de reclutamiento	
Criterios de inclusión	
Criterios de exclusión	
Persona responsable	
Lugar de reclutamiento	
¿Cómo evitará la coacción de los participantes durante el reclutamiento o durante la firma del consentimiento informado?	

**4. Consecuencias de la participación**

¿Existen consecuencias por la participación?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Beneficios:			
Daños potenciales:			
¿Se aplicará algún tratamiento?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
De existir efectos adversos a la intervención ¿cuál será el manejo?, ¿quién se hará responsable?			
Alternativas de diagnóstico, atención o tratamiento			

Título del proyecto:

Nombre del investigador principal:

**5. Compensación económica a los participantes:**

¿Se realizará un pago por la participación en el estudio?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
¿Cuál será la cantidad de compensación económica?			
¿Cuál será la forma de pago?			
¿Los participantes deberán pagar por algún procedimiento realizado?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Si su respuesta anterior fue afirmativa, explique cuáles y por qué			

**6. Informe a los participantes:**

¿Se realizará un informe a los participantes?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Si su respuesta anterior fue afirmativa, explique en qué consistirá este informe			

**7. Socialización de los resultados:**

¿Los resultados de la investigación serán publicados?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Si su respuesta anterior fue afirmativa, explique cómo serán publicados, en qué medio, y bajo qué modalidad.			

**8. Confidencialidad y manejo de la información:**

Detalle las medidas para la protección y confidencialidad de la información			
¿Cómo se almacenarán los datos?			
Aparte de los investigadores, ¿otras personas tendrán acceso a la información?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
¿se realizarán registros audiovisuales, grabaciones o fotografías? (Especifique cuáles y por qué)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>

<b>Fecha:</b>		<b>D.N.I.</b>
<b>Firma del Investigador Principal:</b>		
<b>Firma del asesor:</b>		

Título del proyecto:

Nombre del investigador principal:

**FICHA RESUMEN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
PARA LOS CASOS DE EXONERACIÓN QUE NO INVOLUCREN HUMANOS NI ANIMALES**

**1. Datos generales:**

Título del proyecto	
Nombre del investigador principal	
Nombre del asesor	
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	

**2. Procedimientos de investigación:**

Realice una descripción detallada de la secuencia y métodos que serán realizados en el estudio.

--

**3. Socialización de los resultados:**

¿Los resultados de la investigación serán publicados?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
Si su respuesta anterior fue afirmativa, explique cómo serán publicados, en qué medio, y bajo qué modalidad.			

**4. Confidencialidad y manejo de la información:**

Detalle las medidas para la protección y confidencialidad de la información			
¿Cómo se almacenarán los datos?			
Aparte de los investigadores, ¿otras personas tendrán acceso a la información?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
¿Se realizarán registros audiovisuales, grabaciones o fotografías? (Especifique cuáles y por qué)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>

Título del proyecto:

Nombre del investigador principal:

<b>Fecha:</b>		<b>D.N.I.</b>
<b>Firma del Investigador Principal:</b>		
<b>Firma del asesor:</b>		

Título del proyecto:  
Nombre del investigador principal:

## FORMATO DE APLICACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Dr(a).  
XXXXXXXXXX  
Presidente  
Comité de Ética en Investigación  
Universidad Privada de Tacna

Estimado Dr(a). XXXXXXXXX:

La presente aplicación tiene por objeto hacerle llegar el proyecto de investigación titulado:

--

### 1. Autores:

(Incluir al asesor)

Nombres y Apellidos	DNI	Correo electrónico	Teléfono

### 2. Finalidad del proyecto:

Trabajo de investigación para Grado	<input type="checkbox"/>
Tesis para Título o Grado	<input type="checkbox"/>
Investigación libre	<input type="checkbox"/>

### 3. Modalidad metodológica:

Investigación relacionada con humanos	<input type="checkbox"/>
Investigación relacionada con animales	<input type="checkbox"/>
Exonerado	<input type="checkbox"/>

### 4. Declaración Jurada

<input type="checkbox"/>	Del investigador principal: declaro que este proyecto es original y ha sido revisado exhaustivamente para evitar cualquier situación de no reconocimiento de autoría y plagio, según las normativas internas de la universidad.
<input type="checkbox"/>	Del asesor: Declaro haber asesorado al investigador en la elaboración del presente proyecto de investigación. He aprobado la versión final que fue inscrita a la Unidad de Investigación de mí Facultad o Escuela de Posgrado.

Título del proyecto:

Nombre del investigador principal:

**5. Adjuntos de documentos requeridos por el Comité de Ética en Investigación:**

Ficha resumen del proyecto	<input type="checkbox"/>
Declaración de los investigadores	<input type="checkbox"/>
Declaración de conflicto de interés	<input type="checkbox"/>
Proyecto de investigación (Word, pdf)	<input type="checkbox"/>
Constancia de inscripción en UI	<input type="checkbox"/>
Consentimiento informado	<input type="checkbox"/>

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, me despido.

Atentamente,

---

Nombre y firma del Asesor

---

Nombre y firma del Investigador  
Código UPT



## CONSTANCIA DE APROBACIÓN Nro. XXXX-CEI

El presidente (a) del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la Universidad Privada de Tacna hace constar por medio del presente documento, que el proyecto de investigación señalado a continuación fue **APROBADO** por el Comité de Ética en Investigación. La aprobación será informada y registrada en la sesión más próxima del comité.

**Título del Proyecto:**

**Código de Registro:**

**Investigador principal:**

La aprobación incluyó los documentos finales descritos a continuación:

1. **Protocolo de investigación**, versión recibida en fecha ....

**APROBACIÓN** considera el cumplimiento de los lineamientos sobre ética en investigación nacionales e internacionales, los estándares que la Universidad propone, el balance de riesgo/beneficio de los procedimientos incluidos en la metodología, la calificación del equipo investigador, la disponibilidad de recursos, el manejo confidencialidad de los datos, entre otros.

Cualquier modificación o enmienda al protocolo inicial deberá ser informado en los plazos establecidos en el Reglamento del Comité de Ética en Investigación de la Universidad. La aprobación del proyecto es por el periodo de 1 año calendario y el investigador deberá presentar un informe final de cierre de al término de la ejecución del proyecto. La aprobación entrará en vigencia desde la fecha de emisión del presente documento hasta el **xxxxxx**.

Caso se requiera una renovación o ampliación de los plazos de aprobación, el investigador deberá presentar la solicitud por vía regular, por lo menos 30 días antes de su vencimiento.

Tacna, xx de xxxxxxxx de 20xx

Dra. Nelly Kuong Gómez de Delgado  
Presidenta  
*Comité de Ética en Investigación*